CECAP HUDSON

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Versión 1.0

Antecedentes institucionales. Algunas secciones citan el Estatuto y el Protocolo Institucional de la Asociación Atlética Argentinos Juniors como referencia. Esos documentos rigen para los asociados y los predios de Argentinos Juniors; se citan como antecedente y no necesariamente son normas aplicables al predio de CECAP Hudson.

1. PARA QUÉ EXISTE ESTE CÓDIGO

En CECAP Hudson el fútbol es una herramienta para formar **jugadores y personas**. Este código explica cómo nos tratamos y cómo cuidamos a los chicos, para que todos —jugadores, profesores, familias y visitantes— entrenemos y compartamos en un ambiente sano, seguro y respetuoso.

> Entre las bases y fines de Argentinos Juniors figura "Inculcar y difundir, por los medios adecuados, la importancia de la función educativa que cumplen los juegos atléticos y los deportes en general en cuanto contribuyen a la formación física y moral".
>
> Estatuto de la Asociación Atlética Argentinos Juniors, Art. 2°, inc. a)

2. A QUIÉNES ALCANZA

Este código alcanza a:

1. los jugadores y las jugadoras de todas las categorías;
2. sus padres, madres, tutores y acompañantes;
3. los profesores, los ayudantes y el resto del cuerpo técnico y del personal del centro.

Rige en entrenamientos, partidos, torneos, viajes, reuniones y en los canales digitales del centro.

3. RESPETO ENTRE JUGADORES, PROFESORES Y FAMILIAS

1. Nos tratamos con respeto y buen trato, sin gritos, insultos ni burlas.
2. Los profesores conducen la actividad deportiva. Las familias acompañan sin dar indicaciones técnicas a los jugadores durante los entrenamientos y los partidos.
3. Las dudas o los desacuerdos se conversan en privado y con respeto, nunca delante de los chicos ni durante la actividad.

> Los asociados de Argentinos Juniors "están obligados a mantener el orden y el decoro dentro y fuera de las dependencias de la Asociación y en todos los actos en que ésta intervenga".
>
> Estatuto de la Asociación Atlética Argentinos Juniors, Art. 23° (antecedente institucional)

4. ENTRENAMIENTOS, PARTIDOS E INDUMENTARIA

1. Todos los jugadores inscriptos deben usar la **indumentaria oficial de entrenamiento de Argentinos Juniors**. Es un requisito obligatorio.
2. La indumentaria se vende directamente en CECAP Hudson. Su compra está a cargo de los padres, madres o tutores.
3. Llegar puntuales y avisar las ausencias.
4. Escuchar las indicaciones de los profesores y cuidar a los compañeros durante los ejercicios.
5. Respetar los horarios y los espacios asignados a cada categoría.

5. RESPETO A COMPAÑEROS, RIVALES Y ÁRBITROS

1. Saludamos y respetamos a los rivales antes y después de cada partido, se gane o se pierda.
2. Respetamos las decisiones de los árbitros. Los jugadores no discuten los fallos y las familias no insultan ni presionan a los árbitros.
3. Jugamos limpio: no buscamos lastimar a nadie.

> El Estatuto prohíbe a los asociados "Lesionar u ofender a otro asociado o deportista de otra institución sin justificación dentro del ámbito del club".
>
> Estatuto de la Asociación Atlética Argentinos Juniors, Art. 24°, inc. b) (antecedente institucional)

6. NO A LA VIOLENCIA, EL ACOSO Y LA DISCRIMINACIÓN

En CECAP Hudson no se aceptan:

1. la violencia física, verbal o psicológica;
2. el acoso, el hostigamiento o las burlas reiteradas, también por celular, redes sociales o grupos de mensajería;
3. la discriminación por cualquier motivo: origen, género, religión, aspecto físico, condición social, capacidad u otro;
4. cualquier conducta de connotación sexual hacia un menor.

> Uno de los objetivos del Protocolo de Argentinos Juniors es "Garantizar un ambiente libre de discriminación, hostigamiento y violencia en todas sus formas, por razones de identidad sexual y de género, promoviendo condiciones de igualdad y equidad."
>
> Protocolo Institucional de la Asociación Atlética Argentinos Juniors, Objetivos (antecedente institucional)

7. CUIDADO DEL PREDIO

El centro entrena en el predio de **Guincheros Fútbol Club**. Los jugadores y sus familias deben:

1. respetar las instalaciones de Guincheros FC;
2. mantener la limpieza de las canchas, los vestuarios, los baños y los espacios comunes;
3. cumplir las indicaciones de los responsables del predio y del centro;
4. cuidar el material de entrenamiento.

8. RESPONSABILIDADES DE PADRES, MADRES Y TUTORES

1. Comprar la indumentaria oficial de entrenamiento requerida (sección 4).
2. Retirar a los chicos personalmente o por medio de personas previamente autorizadas (sección 9).
3. Usar los canales oficiales de CECAP Hudson para comunicarse con el centro (sección 10).
4. Mantener actualizados los datos de contacto y la información de salud del jugador.
5. Presentar la documentación que pida el centro, incluida la ficha médica.
6. Respetar los horarios de llegada y de retiro.
7. Alentar con respeto y dar el ejemplo en la tribuna.
8. Respetar la privacidad de los otros chicos: no difundir fotos ni videos de otros menores sin la autorización de sus familias.

9. PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS MENORES

1. El bienestar de los chicos está por encima de cualquier resultado deportivo.
2. Los chicos solo pueden ser retirados por sus **padres, madres, tutores o personas previamente autorizadas**. La autorización se entrega por escrito al responsable del centro, con los datos de cada persona autorizada.
3. Los datos personales y de salud de los jugadores son confidenciales. Solo acceden a ellos las personas autorizadas del centro.
4. Las fotos y los videos de los jugadores se publican solo con la autorización de su padre, madre o tutor. Esa autorización es independiente de este código y se puede retirar en cualquier momento.
5. Las comunicaciones institucionales se realizan por los canales oficiales de CECAP Hudson.
6. Cuando exista un riesgo para un menor, el centro adoptará **medidas inmediatas de protección** y dará intervención a las **autoridades competentes** cuando corresponda.

> Principios del Protocolo de Argentinos Juniors: "Confidencialidad, respeto y privacidad. La persona que efectúe el relato de los hechos será tratada con respeto y confidencialidad" y "No revictimización. Se evitará la reiteración innecesaria del relato de los hechos, como así también, la exposición pública de la persona que informa o los datos que permitan identificarla."
>
> Protocolo Institucional de la Asociación Atlética Argentinos Juniors, Principios rectores (antecedente institucional)

10. CÓMO COMUNICAR UN PROBLEMA

Los problemas de convivencia se informan al **responsable del centro**, por los canales oficiales:

Responsable de CECAP Hudson: Guillermo Pablo Marchesi

WhatsApp oficial del centro: 11 3380-5970

1. Las situaciones de violencia, acoso, discriminación o cualquier riesgo para un menor se comunican al responsable sin demora.
2. Quien recibe la comunicación la trata con respeto y confidencialidad y evita que la persona tenga que repetir su relato sin necesidad.

Lo establecido en este código no reemplaza las denuncias ante las autoridades públicas que correspondan según la ley.

11. INCUMPLIMIENTOS

Ante un incumplimiento de este código:

1. se escucha a las partes involucradas;
2. se informa a los responsables del centro;
3. cada situación se resuelve de manera proporcional, según sus circunstancias.

No hay sanciones ni expulsiones automáticas. Cuando exista un riesgo para un menor, se aplica lo previsto en la sección 9: medidas inmediatas de protección e intervención de las autoridades competentes cuando corresponda.

12. VIGENCIA Y ACEPTACIÓN

1. Este código rige desde su aprobación por la dirección de CECAP Hudson.
2. Las familias lo leen antes de aceptarlo al inscribir al jugador. La aceptación es expresa.
3. Si se modifica, se informa a las familias y se indica la nueva versión.

Antecedentes institucionales citados: Estatuto de la Asociación Atlética Argentinos Juniors (Art. 2° inc. a, Art. 23°, Art. 24° inc. b) y Protocolo de intervención Institucional ante informes y otras situaciones por violencia de género, acoso sexual y discriminación por razones de género de la Asociación Atlética Argentinos Juniors (Objetivos y Principios rectores).